

MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2017
 AÑO CIV - TOMO DCXXVII - N° 51
 CORDOBA, (R.A.)


<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
 Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUBASTAS ELECTRONICAS

	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa N° 43 – Expte. 0425-327434/2017	
Objeto de contratación	Adquisición de Equipamiento Informático con destino a la Subdirección de Sistemas, dependiente del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	20/03/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	\$ 575.000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	1 %
Forma de Pago	Contado contra entrega con factura conformada y en condiciones de ser liquidada.
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - N° 91493 - s/c - 15/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**


Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/015 para la contratación de la Obra: "Construcción de 9 AULAS mediante sistemas constructivos tradicionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos: 1 Aula en Esc. José María Paz, 2 Aulas en Esc. Justo Páez Molina, 4 Aulas en Esc. Obispo Esquiú, 2 Aulas en Esc. Nicolás Avellaneda, todos de esta provincia de Córdoba, Dpto. Capital. Presupuesto Oficial: \$6.598.800,00 - Margen Mínimo de Mejora: 1% Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 17/03/2017 – 10hs. a 14hs. Consultas: Hasta el día 15/03/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra es-

SUMARIO

<i>Subastas Electrónicas</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Convocatorias</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Contrataciones Directas</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Licitaciones</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Compulsas Abreviadas</i>	<i>Pag. 8</i>
<i>Notificaciones</i>	<i>Pag. 12</i>

pecificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades>

3 días - N° 91156 - s/c - 15/03/2017 - BOE

	
DIRECCIÓN DE VIVIENDA	
SEGUNDO LLAMADO	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 04/2017- COTIZACIÓN 2017/000007.1	
OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) VEHÍCULOS CERO KILÓMETRO - TIPO SEDAN - 4 PUERTAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA.
FECHA DE LA SUBASTA	22/03/2017
HORARIO DE LA SUBASTA	9:00 A 13: 00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 580.000,00- (quinientos ochenta mil con /00 centavos).- IVA INCLUIDO
MARGEN MINIMO DE MEJORA	0,5%
FORMA DE PAGO	30 (TREINTA) DIAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVES DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) -INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISION, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

3 días - N° 91455 - s/c - 17/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Llamado a Subasta Electrónica N° 2017/016 para la contratación de la Obra: "Construcción de 9 AULAS mediante sistemas constructivos tradi-

cionales y estandarizados en los siguientes Establecimientos Educativos: 4 Aulas en IPEM 184, 4 Aulas en IPEM 323, 1 Aula en Esc. Remedios de Escalada, todos de esta provincia de Córdoba, Dpto. Capital. Presupuesto Oficial: \$6.598.800,00 - Margen Mínimo de Mejora: 1% Fecha y Horario de la Subasta Electrónica: 17/03/2017 – 11hs. a 15hs. Consultas: Hasta el día 15/03/2017 a las 12:00 hs. vía portal web oficial de compras y contrataciones "Compras Públicas": compraspublicas.cba.gov.ar Pliegos: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/opportunidades>

3 días - N° 91157 - s/c - 15/03/2017 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental loteo Solares del Oeste - Lugar, fecha y hora: Salón de Usos Múltiples de la Cooperativa de Empleados Públicos y Vivienda cito en calle Juárez Celman N° 2054 en la localidad de Villa María - 10 de abril de 2017 – 10:00 hs. Área de implantación: Se ubica en la localidad de Villa María, en el sector Noroeste de la ciudad, en colonia "La Rural", sobre la Banquina de la Ruta Nacional N° 158 y la calle Poretti de Barrio Botta. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 07 de abril de 2017 a las 18:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 08 de abril de 2017, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez - Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - N° 91494 - s/c - 16/03/2017 - BOE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Criadero de Cerdos en Zona Rural Alcira Gigena – Sitio II y III. Lugar, fecha y hora: Centro de Jubilados de Alcira Gigena - San Martín N° 585, Localidad de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba – 18 de abril de 2017 – 10:00 hs. Área de implantación: Se ubica en zona rural, próximo a la localidad de General Cabrera y Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 16 de Abril de 2017 a las 10:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 16 de Abril de 2017, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez - Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - N° 91496 - s/c - 16/03/2017 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 23/2017

OBJETO "SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN TODO EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, SUS DEPENDENCIAS, ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES" - ADJUDICAR DESDE EL 01-04-2017 Y HASTA EL 31-03-2018 EL RENGÓN N° 1 A LA FIRMA ECCO S.A. CUIT N° 30-60276403-2 POR UN MONTO TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$297.000) Y DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES N° 2 Y N° 3 POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS.

1 día - N° 91325 - \$ 458,25 - 15/03/2017 - BOE

LICITACIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

CIRCULAR N° 2/17 - EXPEDIENTE: 0045 – 019043/16.- OBRA: "Rehabilitación Ruta Provincial N° 24 – Tramo: Intersección Ruta Nacional N° 35 – Adelia María – Intersección Ruta Provincial N° 4 y Ruta Provincial A-172 – Tramo: Ruta Nacional N° 8 – Los Cisnes" OBJETO: Comunicar Modificación Lugar de Recepción y Apertura de Propuestas.- Se comunica a Ud/s. que la Recepción de Ofertas para el acto licitatorio previsto en las actuaciones de la referencia, tendrá lugar en el Departamento II - Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en calle Figueroa Alcorta N° 445 – 1° Piso, de esta ciudad de Córdoba, el mismo día y hasta la hora de apertura de las propuestas, llevándose a cabo el acto de Apertura de las mismas el día 31 de Marzo a la hora 12:00, en el Salón de Reuniones del Directorio de esta Dirección, sito en el domicilio antes precisado.-

1 día - N° 91527 - s/c - 15/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 019615/17

OBRA: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 16 – TRAMO: DEAN FUNES – CRUZ DEL EJE RUTA PROVINCIAL E- 92 – TRAMO: RUTA NACIONAL N° 38 – SAN MARCOS SIERRAS Y RUTA PROVINCIAL N° 15 – TRAMO: VILLA DE SOTO – LA HIGUERA– 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 00142/17 del Directorio de la Dirección de Vialidad, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 362.969.579,02). 2.- Categoría de la Obra: Segunda - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias).-

4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección “contrataciones electrónicas”, link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 28 de Abril de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Municipalidad de Cruz del Eje, sita en Calle Tomás Édison y Félix A. Cáceres – Cruz del Eje - Provincia de Córdoba, el día 28 de Abril de 2017, a partir de las 10:00hs y hasta la hora de Apertura de las propuestas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 28 de Abril de 2017 en la Municipalidad de Cruz del Eje, sita en Calle Tomás Édison y Félix A. Cáceres – Cruz del Eje- Provincia de Córdoba - Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-

3 días - N° 91497 - s/c - 17/03/2017 - BOE

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-08/2017 - Expte. N° 0416-009388/2017.

OBJETO: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA LOCALIDAD DE SERRANO - DPTO. PTE. R. S. PEÑA - PROVINCIA DE CÓRDOBA” - 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 104/2017 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA LOCALIDAD DE SERRANO - DPTO. PTE. R. S. PEÑA - PROVINCIA DE CÓRDOBA” 2.- ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección “contrataciones electrónicas”, link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7. PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus

presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 05 de Abril de 2017, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en por Mesa de Entrada del Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo 607 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 11:00 hrs. del día 05 de Abril de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 06 de Abril de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 71/100 (\$4.582.531,72), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta, Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - N° 91531 - s/c - 17/03/2017 - BOE

**GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 019620/17

OBRA: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL N° C-45 – TRAMO: RUTA NACIONAL N° 20 – ALTA GRACIA – RUTA PROVINCIAL C-45 – TRAMO: ALTOS DE FIERRO – RÍO SEGUNDO – RUTA PROVINCIAL N° E-96 – TRAMO: FALDA DEL CARMEN – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 34 Y RUTA PROVINCIAL N° 14 – TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 34 – ICHO CRUZ VILLA INDEPENDENCIA – 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 00118/17 del Directorio de la Dirección de Vialidad, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 308.718.369,14). 2.- Categoría de la Obra: Segunda - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias).-- 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección “contrataciones electrónicas”, link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-regis->

trarte-encompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12:00 hs. del día 18 de Abril de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Municipalidad de Río Segundo, sita en San Martín N° 1090 – Río Segundo - Provincia de Córdoba, el día 18 de Abril de 2017, a partir de las 09:00hs y hasta la hora de Apertura de las propuestas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 18 de Abril de 2017 en la Municipalidad de Río Segundo, sita en San Martín N° 1090 – Río Segundo - Provincia de Córdoba Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - N° 91288 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017 - Expediente 0135-033256/2017

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS EN BARRIO VICOR A -DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA” 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 0043/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100. (\$139.194.165,00 IVA INCLUIDO-). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: [http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccioncontrataciones electrónicas](http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccioncontrataciones-electronicas), link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.glqmdO-ja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11: 15hs. del 29 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 29 de Marzo de 2017, hasta la hora: 11: 15 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:30 hs. del día 29 de Marzo de 2017 en la Calle Hum-

berto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - N° 91303 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2017 - Expediente 0135-033252/2017

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE 13 VIVIENDAS EN CORRAL DE BUSTOS- DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ–PROVINCIA DE CÓRDOBA” 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 0042/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100. (\$10.425.635,00 IVA INCLUIDO-). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: [http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccioncontrataciones electrónicas](http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccioncontrataciones-electronicas), link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.glqmdO-ja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas//>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11: 45hs. del 30 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 30 de Marzo de 2017, hasta la hora: 11: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 30 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - N° 91313 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2017 - Expediente 0135-033257/2017

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE 136 VIVIENDAS EN BARRIO VICOR B, DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA” 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 0045/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100. (\$108.792.695,00 IVA INCLUIDO-). 2.- CATEGORIA

DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: [http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones electrónicas](http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones-electrónicas),” link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.glqmdO-ja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 12: 15hs. del 29 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 29 de Marzo de 2017, hasta la hora: 12: 15 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:30 hs. del día 29 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - N° 91306 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017 - Expediente 0135-033254/2017

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN MONTE MAÍZ, DEPARTAMENTO UNIÓN –PROVINCIA DE CÓRDOBA” 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 0049/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MILLO- NES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100. (\$24.034.670,00 IVA INCLUIDO-). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: [http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones electrónicas](http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones-electrónicas),” link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.glqmdO-ja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones

en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11: 15 hs. del 30 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 30 de Marzo de 2017, hasta la hora: 11: 15 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:30 hs. del día 30 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - N° 91309 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD**

Expte. N° 0425-327191/2017 - LICITACION PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública N° 209/2017 para el “SERVICIO DE CONCESIÓN CANTINA BAR DEL HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL DE OLIVA” dependiente del Ministerio de Salud. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTOS HASTA EL DÍA: 28 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Avda. Vélez Sarsfield 2311 (Oficina N° 1 Sector Marrón). Apertura de propuestas el día 28 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avda. Vélez Sarsfield 2311 (Oficina N° 2 Sector Marrón) - TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: \$ - / Visita: Martes y jueves de 10 a 12 hs. En el Hospital Dr. E. Vidal Abal de Oliva Coordinar al teléfono (03532) 428932.

3 días - N° 91355 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017 - Expediente 0135-033255/2017

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS EN SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, DEPARTAMENTO CALAMUCHITA –PROVINCIA DE CÓRDOBA” 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 0040/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100. (\$26.422.220,00 IVA INCLUIDO-). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: [http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones electrónicas](http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones-electrónicas),” link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.glqmdO-ja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e

imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10: 45hs. del 30 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 30 de Marzo de 2017, hasta la hora: 10: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:00 hs. del día 30 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - N° 91307 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017 - Expediente 0135-033253/2017

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE 71 VIVIENDAS EN BARRIO MARIANO FRAGUEIRO, DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA” 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 0048/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100. (\$56.823.690,00 IVA INCLUIDO-). 2.- CATEGORIA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones electrónicas>, link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.glqmdO-ja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11: 45hs. del 29 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 29 de Marzo de 2017, hasta la hora: 11: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechaza-

das sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 29 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - N° 91305 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2017 - Expediente 0135-033251/2017

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE 83 VIVIENDAS EN BARRIO MERCANTIL, DEPARTAMENTO CAPITAL –PROVINCIA DE CÓRDOBA” 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 0050/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100. (\$66.373.890,00 IVA INCLUIDO-). 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Segunda - Especialidad: Arquitectura. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/seccióncontrataciones electrónicas>, link “Ver licitaciones públicas” (<https://goo.glqmdO-ja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/comoregistrarteencompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10: 45hs. del 29 de MARZO de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Dirección de Vivienda, sito en la Calle Humberto Primo N° 467-Planta baja, el día 29 de Marzo de 2017, hasta la hora: 10: 45 am. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:00 hs. del día 29 de Marzo de 2017 en la Calle Humberto Primo N° 467. 8.- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial Global estimado de la obra.

3 días - N° 91302 - s/c - 16/03/2017 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4491 Apertura: 30/03/2017 - 09:00 Hs. Obj.: “Poda de árboles que por su crecimiento y desarrollo perturban las líneas de distribución de la EPEC, incluido el retiro de ramas y limpieza de calles – Villa María y Villa Nueva – 2017.” Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$1.742.400,00 - Pliego: \$ 1742.-

3 días - N° 91280 - \$ 1035,60 - 16/03/2017 - BOE

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM - 4241

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4241, para la ejecución de los trabajos de "Impermeabilización cubiertas" en el edificio sede de la sucursal San Francisco (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 04/04/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia zonal San Francisco (CBA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 969.100 más IVA.-

4 días - N° 90770 - \$ 1447,80 - 16/03/2017 - BOE

**AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO - S.E.M.
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017. OBJETO. "VARIANTE Y ACCESO A ESTACIÓN GENERAL PAZ EN AUTOVÍA RUTA NACIONAL N°9 (N) – DEPARTAMENTO: COLÓN" EXPEDIENTE N° 0045-019348/2016.- 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas para la contratación de la Obra "VARIANTE Y ACCESO A ESTACIÓN GENERAL PAZ EN AUTOVÍA RUTA NACIONAL N°9 (N) – DEPARTAMENTO: COLÓN"-2.-Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Vialidad.3.-La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación.4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.-Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.-Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, y en soporte papel, en la Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Figueroa Alcorta N° 445, Primer Piso, de la ciudad de Córdoba, en ambos casos hasta las 14:00 horas del día 04 de Abril de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 15:00 horas del día 04 de Abril de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Aperturas de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Figueroa Alcorta N° 445, Primer Piso de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. 8.-El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma

de pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Noventa y Ocho con 99/100 (\$262.197.098, 99) incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente.9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - N° 91165 - s/c - 15/03/2017 - BOE

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2016 - OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA - NPRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.215.430,00).- PLAZO DE OBRA: 18 MESES. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias". FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias". *ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - N° 88536 - \$ 24046,20 - 15/03/2017 - BOE

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016 OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1º DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00) - PLAZO DE OBRA: 18 MESES. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias". FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias". *ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - N° 88540 - \$ 24316,80 - 15/03/2017 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE TREINTA MIL (30.000) BOQUILLAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA CAMINERA DE ESTA REPARTICIÓN. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$214.500,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Adminis-

tración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada N° 38/2016: "Adquisición de treinta mil (30.000) boquillas con destino a la Dirección General de Policía Caminera de esta Repartición". El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 21 de Marzo de 2017, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Scanferla Pedro

3 días - N° 91101 - s/c - 17/03/2017 - BOE

FUNDACION SAN ROQUE

La FUNDACION SAN ROQUE llama a "Compulsa Abreviada para contratar servicio de catering ajustado a la modalidad de raciones por 21.160 unidades". Apertura de Propuestas el día Jueves 23 de Marzo a las 10:00 horas en Sede de Fundación San Roque- Sitio en Calle Chacabuco 41 1º Piso Departamento "A y D" Te 4213764 Córdoba.-Retiro de Pliegos y Consultas Viernes 17 y Lunes 20 de Marzo de 2017 entre las 10:00 a 12:00 horas en Sede de La Fundación San Roque. Valor del Pliego: Sin cargo.

3 días - N° 91263 - s/c - 16/03/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-327571/2017 - P.C.T. N° 0426/2017 COMPULSA ABREVIADA

Para contratar la ADQUISICIÓN de ERTAPENEM con destino a la Red Hospitalaria dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 20 de Febrero de 2017 a

las 11:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sitio en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina N° 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/>. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 223.000

3 días - N° 91350 - s/c - 16/03/2017 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

COMPULSA ABREVIADA N° 01/17: ADQUISICIÓN DE CIENTO OCHENTA (180) BATERÍAS DE 12V 6AH CON DESTINO AL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS SUR DE ESTA REPARTICIÓN. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE CIENTO OCHENTA (180) BATERÍAS DE 12V 6AH CON DESTINO AL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS SUR DE ESTA REPARTICIÓN. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$171.720,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1° piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1° y 2° hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en

todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: “Compulsa Abreviada N° 01/2017: “Adquisición de ciento ochenta (180) baterías de 12v 6ah con destino al Departamento Motocicletas Sur de esta Repartición” El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 17 de Marzo de 2017, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - N° 90716 - s/c - 15/03/2017 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS

COMPULSA ABREVIADA 08/2017 EXPTE. N° 0626-003442/2017

Objeto: Provisión y colocación de cortinas bandas verticales Oficina de Villa María, Ministerio de Finanzas-Buenos Aires 1201 Villa María Córdoba. Presupuesto Estimado: El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Ciento cuarenta y Cinco Mil con Cero Centavos (\$145.000,00).- Llamado: Área Contrataciones dependiente de la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas Forma de provisión: Según pliego de especificaciones técnicas que se puede consultar en la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores) Forma de pago: Dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de conformación de la recepción del bien. Forma de Adjudicación: Renglón Único. Requisitos y Documentación a presentar: según pliegos que se pueden consultar en la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). Fecha y hora límite presentación: La fecha límite de presentación de ofertas será el día 20/03/2017, a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital en sobre cerrado con la documentación requerida por pliegos. Consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en la Mesa de Entradas – SUAC del Ministerio de Finanzas, sita en Av. Concepción Arenal N° 54 de la Ciudad de Córdoba o realizarse de forma telefónica a los teléfonos 0351-4474882 o 4344086, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, hasta UN (1) día hábil previo al fijado para la presentación de las ofertas.

3 días - N° 91134 - s/c - 15/03/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Medicina Laboral, Comisario Med. Bosque Gabriel, procede a notificar al Cabo Maldonado Rodrigo Matias, M.I. N° 32.221.952, para que en el plazo perentorio de cinco (05) días, a partir de publicada la presente, concurra a este Departamento, sito en Av. Colon 1250, Subsuelo, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. a fin de realizar Junta Medica Laboral en relación al inicio de Información Sumaria N° 69/SML/16, atento a las previsiones del Art. 75 inc. A de la Ley 9728?

5 días - N° 90665 - s/c - 17/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFD 029/2017 - NOTIFÍQUESE al contribuyente CON-PRO S.A. y a la Sra. ALLAMARGOT CLAUDIA PATRICIA (D.N.I. 16.084.498) en su carácter de Presidente del Directorio de CON-PRO S.A. -Responsable Solidario- que en el Expte. N° 0562-002144/2016 se ha dictado con fecha 01 de Marzo de 2017 el Acto Resolutivo N° PFD 029/2017, en los términos de los artículos 64 y 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P.; EMPLÁCESE al citado Contribuyente y Responsable Solidario, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, acrediten y satisfagan los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto, Impuesto Declarado no Ingresado, Recargos Resarcitorios, Multa y Tasa Retributiva de Servicios dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. De la misma forma, una vez realizado el pago deberán acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio previamente citado. Asimismo, HAGASE SABER al Contribuyente CON-PRO S.A. y a la Sra. ALLAMARGOT CLAUDIA PATRICIA que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutivo, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberán abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - N° 91292 - s/c - 20/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFD 028/2017 - NOTIFÍQUESE al contribuyente EL NUEVO CANGURITO S.A. que en el Expte. N° 0562-002139/2016 se ha dictado con fecha 01 de Marzo de 2017 el Acto Resolutivo N° PFD 028/2017, en los términos de los artículos 64 y 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P.; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto, Impuesto Declarado no Ingresado, Recargos Resarcitorios,

Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. De la misma forma, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio previamente citado. Asimismo, HAGASE SABER al Contribuyente EL NUEVO CANGURITO S.A. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutivo, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - N° 91294 - s/c - 20/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102969/2015 MORENO ROSARIO DEL V Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORENO ROSARIO DEL VALLE, DNI N 16.812.171 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 5HAS 5960 MS2, ubicado en calle Avda. Juan XXIII nro. 523, Comuna Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Avda. Juan XXIII, en su costado Sur con Sucesión Carlos María Armesto, en su costado Este con Canal Maestro y al Oeste con Bo. Residencial América, siendo titular de la cuenta N° 140115136344 CACERES LORETO JUAN C/OT. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FAUSTO CARLOS ERNESTO CACERES Y LORETO JUAN CARLOS CACERES y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01/03/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 91029 - s/c - 17/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100609/2011 SUAREZ HORACIO– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ HORACIO D.N.I. N° 6.930.685 sobre un inmueble según declaración jurada de 250 metros 2, ubicado en Calle Manuel Castro N° 3250 C.P. 5000, entre Calle Ismael Laguna y Calle 3 De Junio, Mza. 31 Lote 16, Departamento: Capital, Pedanía:

Córdoba, Localidad: Córdoba, Barrio: Aragón, lindando al Norte con Lote 15, al Sur con Calle 3 De Junio, al Este con Calle Manuel Castro y al Oeste con Parte del Lote 17 siendo el titular de cuenta N° 110121925079 cita al titular de cuenta mencionado RAZÓN SOCIAL ZURIAGA S.R.L. y al titular registral RAZÓN SOCIAL ZURIAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 91020 - s/c - 17/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089916/2008 PATIÑO NESTOR HUMBERTO (CEDENTE), PATIÑO FABIÁN Y PATIÑO CRISTINA DEL VALLE (CESIONARIOS)– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PATIÑO NESTOR HUMBERTO D.N.I. L.E N° 6.355.656 (CEDENTE), PATIÑO FABIAN D.N.I. N° 20.576.589 y PATIÑO CRISTINA DEL VALLE D.N.I. N° 11.688.880 (ambos cesionarios) sobre un inmueble según declaración jurada de 1680,37 metros 2, ubicado en Calle Camino Provincial a Candonga N° S/N C.P. 5107, Lugar: El Manzano, Comuna: El Manzano, Pueblo: El Manzano, Pedanía: San Vicente, Departamento: Colón, lindando al norte con Camino Provincial a Candonga, al Sur con Arroyo el Manzano, al Este con Camino Provincial a Candonga y al Oeste con Parte de Mayor Superficie, siendo el titular de cuenta N° 130505538464 cita al titular de cuenta mencionado PAMPIN JOSE SERGIO y al titular registral PAMPIN JOSE SERGIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 17/ 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 91022 - s/c - 17/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-086964/2008 RUIZ MARIA AIDEE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ MARIA AIDEE D.N.I. N° 13.315.467 sobre un inmueble según declaración jurada de 300,60 metros 2, ubicado en Calle: Tres N° 818, C.P. 5151, Lugar: B° Doctor Cocca,

Comuna: La Calera, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con Calle 3 y al Oeste con Lote 16, siendo el titular de cuenta N° 130121245737 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE PONCE HUGO DEL PILAR y al titular registral PONCE HUGO DEL PILAR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 15 / 02 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 91023 - s/c - 17/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-079470/2007 GALLEGO MARÍA ANDREA – CESIONARIA – FERNANDEZ MIRTHA ROSARIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ MIRTHA ROSARIO D.N.I. N° 6.397.167- sobre un inmueble según declaración jurada de 412 metros 2, Mza. 22 Lote 31 ubicado en Calle Los Cocos N° S/N C.P. 5113, Lugar: Villa Las Selvas, Pueblo: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Calle Los Cocos, al Sur con Lote 49, al Este con Lote 32 y al Oeste con Lote 30 siendo el titular de cuenta N° 130420580607 cita al titular de cuenta mencionado BERNARDO MARIA DEL CARMEN y al titular registral BERNARDO MARIA DEL CARMEN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 25 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 91028 - s/c - 17/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-088441/2008 SUAREZ EUGENIA GRACIELA NOEMI Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ EUGENIA GRACIELA NOEMI, DNI N 5813769 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 616 MS2, ubicado en calle Juan Galvez N°8315, Bo. Autódromo, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Juan Galvez, en su costado Sur con Flia Morerro, en su costado Este con Flia Ibazeta y al Oeste con Flia Romero, siendo titular de la cuenta N° 110104110487, cita

al titular de cuenta mencionado Suc. Indivisa de León Francisco Benito y al titular registral Francisco Benito León y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13/02/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 91015 - s/c - 17/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-076826/2006 GUDIÑO ELSA DEL MILAGRO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUDIÑO ELSA DEL MILAGRO DNI N 13.329.032 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 25.000 MS2, ubicado en Lugar Tres Pozos , Pedanía Timón Cruz, Departamento Rio Primero, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Pacífico A. Páez, en su costado Sur camino público (Sucesión Santa Cruz y de Espindola), en su costado Este con Sucesión Mateo Santa Cruz y al Oeste con Pacífico A. Páez, siendo titular de la cuenta N° 250203399193 GUDIÑO ELSA DEL MILAGRO, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GUDIÑO ELSA DEL MILAGRO, GUDIÑO MARIA GRACIELA , GUDIÑO MIGUEL ISAAC Y GUDIÑO JOSE FERMIN y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 2/03/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 91030 - s/c - 17/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0071/2017, Córdoba, 17-02-2017 VISTO, este expediente N° (SF 14795674/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280073814, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-11503986-6, con domicilio en calle Armand Sica N° 4100 Piso "2" Monoblock "R" Dpto/Oficina 984 Barrio SEP de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-09-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue

notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 01-11-16. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 154176 notificada el 27-07-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 30-11-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "... Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "...Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes..." dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable MONSALVO EULOGIO HELVIO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280073814 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-11503986-6, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fis-

cal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 90911 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO-Córdoba, 29 SEP 2016 - MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 15181819/16 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281318829 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-39058504-2, con domicilio en calle La Tablada N° 19 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 12-08-16 que no ha dado cumplimiento a: 1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Septiembre, Octubre 2015 y Marzo a Julio 2016. 2- A lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de Terminales POS).QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar espontáneamente la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 y 75 del C.T.P., dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecido en el ANEXO IV de la RN 1/2011 y modificatorias, la/s infracción/es no se considerará/n como antecedente/s en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son \$ 200 (doscientos) a \$ 10.000 (diez mil).Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281318829 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-39058504-2, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer

escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.-4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la/s multa/s y cumplimentar las infracciones detectadas dentro del plazo dado en el artículo 2º), la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no cumplimentar lo requerido ut-supra, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido.5º) NOTIFÍQUESE.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 90914 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 18-09-2016 LEON PICHILINGUE LEONCIO ANIBAL Ref.: Expediente S.F. 14795584/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, LEON PICHILINGUE LEONCIO ANIBAL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281191047 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-94110958-7, con domicilio en calle Formosa 5266 Barrio El Pueblito de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 00-01-00, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 154118 de fecha 05-11-14, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos (\$600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$500 (quinientos) a \$10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle a la firma contribuyente LEON PICHILINGUE LEONCIO ANIBAL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281191047 y en la A.F.I.P. 20-94110958-7, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de

corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - N° 90913 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO. Córdoba, 06 DIC 2016 – BLASCO MIGUEL ANGEL- Ref.: Expediente S.F. 15921817/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, BLASCO MIGUEL ANGEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281149024 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-10936472-0, con domicilio en calle Lino E. Spilimbergo S/N Barrio Villa Marta de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 01-10-14, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 162845 de fecha 20-09-16. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos (\$600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de \$500 (quinientos) a \$10.000 (diez mil). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente BLASCO MIGUEL ANGEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 281149024 y en la A.F.I.P. 20-10936472-0, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las prue-

bas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 90915 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0677/2016, Córdoba, 03 NOV 2016 VISTO, este expediente N° (SF 14758635/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CASTRO SANDRA DEL VALLE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270584047, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-20998228-0, con domicilio en calle Av. Carlos Gauss N° 5488 Dpto/Oficina "12" Barrio Villa Belgrano de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-09-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 153262 notificada el 13-07-16, en la que se le reclamaba: 1) La falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 31-10-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "... Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Dicha obligación se encuentra legislada en el Art 28 de la RN1 el que versa: "... Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes..." dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- 2) La falta a la obligación establecida en el Art. 47 inc. 2 al no presentar la Declaración Jurada correspondiente al periodo Junio y Julio 2016, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en

consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido por el primer y segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias, el cual nos lleva al Art 2 de la LIA: - Apartado “A” Inc. 1 el que dice: “A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1.- Personas Físicas y Sucesiones Indivisas...” - Apartado “C” Inc. 2 el que dice: “C- Infracciones formales. Multas: 2.-Infracciones referidas al domicilio fiscal...” - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CASTRO SANDRA DEL VALLE, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270584047, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-20998228-0, una multa de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 43 y 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 12,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$ 107,60), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 90919 - s/c - 16/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009311/2005 GAVILAN RICARDO ANTONIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GAVILAN RICARDO ANTONIO DNI N 10.404.392 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado 8 has 2510,28 mts2, ubicado sobre Ruta 9 vieja, Lugar La Toma Pedanía Dormida Departamento Tulumba, lindando al Norte con calle s/n – Sofía Evangelista Guayanez Lote 6b- Sofía Evangelista Guayanez Lote 6a , al Sur con Parcela s/D Hoy posesión de Ricardo Arguello, al Este con Parcela S/D Hoy Posesión de Ricardo Arguello , al Oeste con Camino Vecinal, siendo titular de la cuenta N° 35042258098/1 MEDINA ALLENDE AZUCENA DEL VALLE cita al titular de cuenta mencionado GOMEZ

SIMEON y al titular registral MEDINA ALLENDE AZUCENA DEL VALLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 09 / 02 / 2017.Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 90835 - s/c - 16/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-080689/2007 BUSTAMANTE TRISTAN JACOBO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE TRISTAN JACOBO DNI N 7.987.848 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada 1.447 mts2, ubicado sobre calle José m. Blanch s/n Lugar Villa Quilino, Comuna Quilino , Pedanía Quilino, Departamento Ischilin lindando al Norte con María Bustamante de Noriega , al Sur con Julio Martínez, al Este con calle Blanch , al Oeste con María Bustamante de Noriega, y /o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 09 / 02 / 2017.Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 90836 - s/c - 16/03/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025944/2005 FARIAS NICOLASA FILOTEA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS NICOLASA DNI N 5.443.316 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado 598 mts2, ubicado sobre calle Avda. Argentina esq. Gral. Artigas Municipalidad de Quilino, Pedanía Quilino, Dependencia Ischilin, lindando al Norte con Av. Argentina , al Sur con Bailon Florencio Castillo, al Este con calle General Artigas , al Oeste con Bailon Florencio Castillo, y /o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 09 / 02 / 2017.Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En

caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 90834 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 AGO 2016- CORONEL EDUARDO ALFREDO VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 14594073/16 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORONEL EDUARDO ALFREDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270412009 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-20363153-8, con domicilio en calle VICTORINO RODRIGUEZ N° 1778 - CERRO DE LAS ROSAS de la localidad CORDOBA, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos ENERO A DICIEMBRE 2011- ENERO A DICIEMBRE 2012 - ENERO A DICIEMBRE 2013 ENERO A DICIEMBRE 2014 - ENERO A DICIEMBRE 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o

de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CORONEL EDUARDO ALFREDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270412009 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-20363153-8, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRIZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - N° 90912 - s/c - 16/03/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

Resolución SJGIR-D 0148/2017- 04 Marzo 2017-VISTO, lo establecido en los Artículos 120° y subsiguientes del Código Tributario Provincial Ley 6006. T.O. 2015 y modificatorias; y las facultades conferidas por el Artículo 17° inciso c) del citado cuerpo normativo; y CONSIDERANDO I.- QUE, los contribuyentes señalados en el Anexo I que forma parte de la presente, interpusieron demanda de repetición conforme lo dispuesto en el Código Tributario Provincial Ley 6006, T.O. 2015 y modificatorias, manifestando haber realizado pago indebido de Tasa Retributiva de Servicios, acompañando el comprobante del pago efectuado erróneamente; II.- QUE, se observó el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas a tal efecto para la realización del trámite, con la presentación de la documentación necesaria, incluido el comprobante de pago original debidamente intervenido por el personal de la repartición, conforme surge de las actuaciones; III.- QUE, de conformidad con lo indicado en el Visto y Considerandos precedentes, corresponde reintegrar los montos que se detallan en el Anexo I ya citado; Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: Artículo 1°.- REINTEGRAR a los contribuyentes solicitantes, los importes de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE. Cumplido, Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Cr. Javier A. Llop –Direc. Jurisd. Asist. Al Ciudadano - Juez Administrativo –R.G. N° 2106/16-Dirección General De Rentas

Anexo I RESOLUCIÓN SJGIR-D 0148/2017

Orden

Tramite	Expediente N°	Apellido y Nombre /Razon Social	CUIT/CUIL	Impuesto	Importe	Fecha Solicitud
1	16551656	- BRUNELLO, HUGO EUGENIO	20-11982887-3	TRS	\$ 970,50	16/02/2017
2	16552965	- DI FRANCESCO, DAVID LEONARDO	20-34840278-2	TRS	\$ 1.570,50	16/02/2017
3	16553493	- VARELA, JESICA ANAHÍ	27-28939715-4	TRS	\$ 1.570,50	16/02/2017
4	16553835	- LOPEZ, MARCELO ESTEBAN	20-23440083-6	TRS	\$ 765,50	16/02/2017
5	16539243	- CAPRA, CARLOS OMAR	20-07973131-6	TRS	\$ 765,50	14/02/2017
6	16547035	- SABADIAS, ROMINA GISEL	27-32280553-0	TRS	\$ 765,50	15/02/2017
7	16545868	- PEREYRA, LUCAS ISMAEL	20-29207947-9	TRS	\$ 970,50	15/02/2017
8	16551238	- QUATTRINI, JUAN LUIS CAYETANO	20-31053766-8	TRS	\$ 970,50	16/02/2017
9	16556003	- WALTER, DAVID RICARDO	30-31851207-9	TRS	\$ 390,50	17/02/2017
10	16549403	- GALDEANO, ERNESTO CESAR	20-16158470-4	TRS	\$ 1.390,50	16/02/2017
11	16455264	- BORCHES, OSVALDO ROQUE	20-12334958-0	TRS	\$ 1.531,00	27/01/2017
12	16556838	- VILAR, DARIO MARTIN	20-33975803-5	TRS	\$ 970,50	17/02/2017
13	16406402	- MORALES, CARLOS FABIAN	20-22565949-5	TRS	\$ 970,50	13/01/2017
14	16526697	- LOPEZ, GUILLERMO ANDRES	20-33320088-1	TRS	\$ 390,50	10/02/2017
15	16563165	- PUCHETA, MARCELO DANIEL	20-18173712-4	TRS	\$ 1.610,50	20/02/2017
16	16561064	- MARTINEZ, ANDREA VERÓNICA	27-32483737-5	TRS	\$ 970,50	20/02/2017
17	16564615	- ALONSO, MARÍA EMILIA	27-32739390-7	TRS	\$ 970,50	20/02/2017
18	16564688	- RISSO, ANIBAL FILIBERTO	20-14701789-9	TRS	\$ 970,50	20/02/2017
19	16564556	- DIAZ, VÍCTOR DAMIAN	20-37134544-3	TRS	\$ 970,50	20/02/2017
20	16563296	- SAMPIETRO, FERNANDO FELIX	20-08645284-8	TRS	\$ 970,50	20/02/2017
21	16562976	- ROLDAN, CARLA MICAELA	27-34131387-8	TRS	\$ 390,50	20/02/2017
22	16567190	- DI RAIMONDO, ANTONIO CRESCENCIO	20-11194468-8	TRS	\$ 765,50	21/02/2017
23	16565229	- TOFINO, OSCAR	23-07996650-9	TRS	\$ 1.100,50	21/02/2017
24	16562256	- DAER, GABRIEL HUGO	20-28114814-2	TRS	\$ 970,50	20/02/2017
25	16550246	- GUTIERREZ, OMAR OSCAR	20-07974622-4	TRS	\$ 970,50	16/02/2017
					\$ 24.653,00	

5 días - N° 90910 - s/c - 16/03/2017 - BOE